

Donostia, a 22 de septiembre de 2023

A LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

MOCIÓN DE CONTROL SOBRE EL MAPA DEL AMIANTO Y EL CALENDARIO PARA SU RETIRADA

Arantza González García concejala del grupo municipal Elkarrekin Donostia, al amparo del vigente artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN DE CONTROL tras la INTERPELACIÓN a la concejala delegada de Economía, Empleo Local y Ecología, Sra. Garmendia, en la comisión de Desarrollo y Planificación del Territorio del presente mes sobre el mapa del amianto y el calendario para su retirada.

JUSTIFICACIÓN

La ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en su disposición adicional decimocuarta relativa a instalaciones y emplazamientos con amianto, establece como finalidad garantizar la correcta identificación y gestión de estos residuos.

De este modo, la disposición adicional mencionada establece que: “En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley, los ayuntamientos elaborarán un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada. Tanto el censo como el calendario, que tendrán carácter público, serán remitidos a las autoridades sanitarias, medioambientales y laborales competentes de las comunidades autónomas, las cuales deberán inspeccionar para verificar, respectivamente, que se han retirado y enviado a un gestor autorizado. Esa retirada priorizará las instalaciones y emplazamientos atendiendo a su grado de peligrosidad y exposición a la población más vulnerable. En todo caso las instalaciones o emplazamientos de carácter público con mayor riesgo deberán estar gestionadas antes de 2028”.

En la comisión, la Sra. Garmendia, manifestó que se está trabajando con los diferentes departamentos municipales para establecer las prioridades y el calendario de tratamiento correspondiente, si bien no concretó plazos para ello.

Dado el alcance en la salud que el amianto puede llegar a producir, consideramos que el gobierno municipal debe presentar a la mayor brevedad un cronograma para la retirada de este material tanto en instalaciones como emplazamientos municipales. Además, hay que tener en cuenta que la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece 2028 como fecha límite para su retirada, y que los procedimientos correspondientes para ello son largos.

Por todo ello presentamos la siguiente:

MOCIÓN DE CONTROL

1. El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al gobierno municipal a presentar el cronograma de prioridades y actuaciones correspondientes para el tratamiento del amianto en todas las instalaciones y emplazamientos municipales antes del fin de 2023, y a que planifique debidamente su retirada para 2028, tal y como establece la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
2. El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al gobierno municipal a hacer público tanto el censo de instalaciones y emplazamientos con amianto como el calendario para su tratamiento.

Arantza González García

Concejala del Grupo Mixto Elkarrekin Donostia